

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 151

## 2.3. OTROS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE:2019-7127 *Resolución de 31 de julio de 2019, por la que se hace público el calendario para la asignación de destinos a aquellos funcionarios de carrera de cuerpos docentes que no tengan destino definitivo, para el curso 2019-2020.*

La Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo, regula la adscripción a puestos de trabajo, de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, que no tengan destino definitivo. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica a dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la Orden.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

El calendario para los diferentes cuerpos docentes es el siguiente:

#### TODOS LOS CUERPOS

##### ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE VACANTES.

A partir del 7 de agosto de 2019: Publicación de las listas de funcionarios que no tienen destino definitivo con la plaza que les ha sido adjudicada para el curso 2019-2020.

La ordenación de estas listas se hará de conformidad con los criterios establecidos en la Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo (BOC del 23) teniendo en cuenta los destinos que se hayan solicitado en continuidad en el puesto que se ha desempeñado durante el curso 2018-2019. En este sentido la adjudicación de destino provisional a funcionarios se realizará por el siguiente orden:

- Desplazados.
- Suprimidos.
- Provisionales.
- Reingresados.
- Comisiones de servicio pendientes de elegir destino.

A partir del 7 de agosto de 2019: Publicación de todas las vacantes provisionales de todos los cuerpos docentes.

Lugares: Tablón de Anuncios y página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 151

### III.- INCORPORACIÓN A LOS CENTROS

Los funcionarios de todos los cuerpos docentes a los que se haya asignado destino deberán ponerse en contacto con el centro, al día siguiente de la adjudicación y en él, efectuarán la toma de posesión con efectos de 1 de septiembre de 2019. Aquellos que tengan que realizar tareas de finalización del curso actual en su anterior centro de destino, deberán acudir a él, en los términos que se establezcan en las correspondientes instrucciones de inicio de curso.

Santander, 31 de julio de 2019.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,  
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

[2019/7127](#)